

La automedicación es un concepto que ha evolucionado en los últimos años, esta problemática ha conllevado varios problemas de salud. Un ejemplo de ello es la resistencia a los antibióticos con lo cual se hace necesario utilizar medicamentos más potentes y más caros, además de lastimar el bolsillo de los pacientes y del sistema sanitario, también pueden desencadenar problemas relacionados a los mismos debido a la agresividad de las nuevas moléculas antibióticas.

Se ha hecho necesario determinar con claridad la definición de automedicación, actualmente se entiende como **automedicación razonada** donde el paciente decide consumir un medicamento, sin receta médica, pero que requiere del asesoramiento de un profesional de la salud, quien le dará información completa y

experta para el manejo adecuado del mismo.

El problema de la automedicación en México es evidente, los antibióticos son vendidos sin receta, ciertos psicotrópicos son adquiridos de igual forma, otros medicamentos, los de libre acceso, al asumir que se tienen alta seguridad en su uso, son consumidos o adquiridos en gran cantidad, a veces, hasta sin requerir de ellos, pero se llega a esto porque entre los posibles factores están las promociones con grandes descuentos si se compran varias cajas del mismo producto.

La automedicación debe ser aclarada y seguida por los profesionales de la salud. No debe pasarse por alto, **ES UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA.**

Centro de Información  
de Medicamentos

Q.F.B. Víctor Raziel Castro Ramírez  
Responsable

Q.F.B. Diana Patricia Reyes Manzanero  
Colaborador

DIRECTORIO  
FACULTAD DE QUÍMICA

MenC Wendy Fanny Brito Loeza  
Directora

Q.F.B. José M. Marrufo Gómez  
Secretario Administrativo

Q.F.B. Vilma Beatriz Herrera Medina  
Secretaria Académica

### Medicamentos a la venta en máquinas expendedoras.

El diario "El Universal" de la Ciudad de México publicó la siguiente nota:

*Expendios móviles de medicinas:  
Autorizan máquinas expendedoras en los lugares públicos*

*MÉXICO (El Universal). La Suprema Corte de Justicia de la Nación autorizó el uso de máquinas expendedoras, que pueden ser colocadas en cualquier sitio público, para medicamentos que no necesitan receta médica.*

*La Corte emitió esta resolución al otorgarle un amparo a Farmacias del Ahorro para que pueda comercializar este tipo de medicamentos a través de máquinas.*

*La empresa, registrada con el nombre de Farmacéutica de Chiapas, solicitó la protección de la justicia federal porque consideró que el artículo 226 de la Ley General de Salud que prohíbe la venta "de medicamentos u otros insumos para la salud en puestos semifijos, módulos móviles o ambulantes" es violatorio de la Constitución.*

### En este número

Medicamentos a la venta en máquinas expendedoras

50 % de absorción de los fármacos

Farmacovigilancia

Automedicación

Los ministros de la Suprema Corte declararon inconstitucional ese artículo porque concluyeron que afecta las garantías de igualdad, de libertad de comercio y el derecho a la accesibilidad de medicamentos. Además, las máquinas expendedoras facilitan el acceso a varios productos básicos.

Existe una serie de preguntas que deben plantearse sobre esta resolución, ¿Qué entiende el dueño de la cadena de farmacias y la Suprema Corte con accesibilidad?, ¿Consideraron la estabilidad de los medicamentos al estar almacenados en estas máquinas?, ¿Quién orientará al consumidor sobre la mejor opción en la toma del medicamento?, recordemos que el farmacéutico es el encargado de dar un consejo profesional sobre los medicamentos de libre acceso, y ¿Quién asegura que estos medicamentos no serán robados y posteriormente vendidos en condiciones de estabilidad dudosa?

Es urgente tratar este tema, ya que, la salud del paciente podría estar en juego, además, se generaría un gasto económico innecesario en el sistema sanitario por tratar problemas de salud relacionados al uso inadecuado del medicamento.

## 50 % de absorción de los fármacos

El profesor y director del área de Farmacéutica de la Universidad de Texas manifestó que el organismo sólo absorbe bien el 50% de los productos de la industria farmacéutica debido a su baja solubilidad.

El investigador propone que al utilizar la tecnología de la microencapsulación de los principios activos, ya sea, con polímeros biodegradables y biocompatibles, se obtendrá un aumento en el efecto terapéutico gracias a la mejora en la absorción del fármaco.

Destacó la importancia de las nanopartículas, ya que, son una alternativa para mejorar la calidad de vida de los pacientes, además, ofrecen la posibilidad de buscar nuevas rutas de administración para fármacos como la heparina o la insulina que son administrados por vía parenteral.

Más información puede ser consultada en [www.unav.es/noticias/020606-08.html](http://www.unav.es/noticias/020606-08.html)



Los medicamentos antes de salir al mercado son evaluados rigurosamente, estos estudios son conocidos como *estudios preclínicos* y *clínicos*, y en ellos se

## Farmacovigilancia

determina la seguridad del fármaco.

Los estudios fueron establecidos debido a que en sucesos clínicos del pasado se identificaron problemas de salud derivados del uso de medicamentos, ejemplos representativos son: las 100 muertes humanas ocasionadas por utilizar etilenglicol en la fórmula de una solución antibiótica, o bien, los casos de focomelia en niños recién nacidos por el uso de talidomida por parte de las madres.

Con esto se establecieron los programas de FARMACOVIGILANCIA en la mayoría de los países. México, se ha comprometido en desarrollar este programa. En nuestro estado, Yucatán, el comité de farmacovigilancia estatal se estableció el día 19 de septiembre de 2006. Esto trae como consecuencia una mayor participación del profesional de las Ciencias Farmacéuticas, el QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO en los sistemas estatales de Salud.

La Facultad de Química de la Universidad Autónoma de Yucatán se está preparando para ser partícipe de este servicio farmacéutico y el Centro de Información de Medicamentos (CIM), ofrecerá información actualizada y evaluada para determinar la posible causalidad de un medicamento sobre

un efecto adverso que derive de una medicación.

En el CIM de la Facultad de Química establecerá un programa de farmacovigilancia institucional.

Debemos recordar que la farmacovigilancia es una estrategia para vigilar al medicamento, y así, conocer los posibles efectos adversos de los fármacos.

El paciente, el médico, la enfermera, el farmacéutico y demás profesionales de la salud tienen la oportunidad de ayudar a mejorar la información sobre los medicamentos reportando la sospecha de cualquier evento adverso al utilizar los medicamentos.

El reporte se puede hacer al Centro Institucional de la Facultad de Química, o bien, directamente con el Centro Estatal o Centro Nacional de Farmacovigilancia.

Para más información del reporte acude al CIM de la Facultad de Química.